



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 de 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

CIRCULAR EXTERNA No. 188

PARA : PRESIDENTES DE SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES E INSTITUCIONALES.

DE : JUNTA DIRECTIVA SIMANA - DEPARTAMENTAL

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DIRECTRIZ FECODE

FECHA : SAN JUAN DE PASTO, 18 DE FEBRERO DEL 2021

Teniendo en cuenta la insistencia por parte del Ministerio de Educación Nacional y de algunos Entes Territoriales Certificados de llamar a clases presenciales bajo la modalidad de alternancia, sin brindar garantías óptimas de bioseguridad para salvaguardar la vida de la comunidad educativa, La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, solicita muy respetuosamente a las Subdirectivas y Comités Sindicales de los 4 Entes: Nariño, Pasto, Tumaco e Ipiales, cumplir la directriz de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, plasmada en la Circular No. 04 del 17 de febrero del año en curso, diligenciando los formatos a que hace mención dicho documento.

Atentamente,


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Anexo: Circular 04 del 17 de febrero del 2020, emanada de FECODE

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

